

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Dirección General de Asuntos Legislativos



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - 08:00 Hs.

- **ORDEN DEL TRÁMITE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

(Art. 121 – Reglamento Interno)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - 08:00 Hs.

ORDEN DEL TRÁMITE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Art. 121 del Reglamento Interno)

1750/2024 PROYECTO DE LEY: Ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y las empresas QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L., QUINTANA ENERGY INVESTMENTS S.A. y GAS STORAGE AND MIDSTREAM SERVICES S.A., en el marco de la ley n° 5733 de Prórroga de las Concesiones Hidrocarburíferas ubicadas en la Provincia de Río Negro.

(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)

VIEDMA, 20 de diciembre de 2024

VISTO: el Decreto n° 536/2024 mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a sesiones extraordinarias para el día 27 de diciembre de 2024 conforme lo dispuesto en los artículos 135 y 181 incisos 6 y 10 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se enmarca en los términos del artículo 135 de la Constitución Provincial y los artículos 26 y 121 del reglamento Interno de la Cámara;

Que el decreto n° 536/2024 suscripto por el señor Gobernador se encuadra dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 181 inciso 10 de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as a sesión extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2024 a las 08:00 horas, convocada por el Poder Ejecutivo mediante decreto n° 536/2024 cuya copia se adjunta, a efectos de considerar los asuntos que obran en planilla anexa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Cdor. HERNAN BOCCI
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Prof.. PEDRO OSCAR PESATTI
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 563/24

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN N°563/24

ORDEN DEL TRÁMITE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(Artículo 135 de la Constitución Provincial, y artículo 121 del Reglamento Interno de la Legislatura)

- Prórroga de las concesiones hidrocarburíferas ubicadas en la Provincia de Río Negro, Concesionarias: las empresas QUINTANA E&P ARGENTINA SRL, QUINTANA ENERGY INVESTMENTS SA. Y GAS STORAGE AND MIDSTREAM SERVICES SA. EXPTE N° 158012-SEYA-2024.

